



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1713

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Alejandro Uribe Vélez
Demandado	Pensiones de Antioquia – Departamento de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00066 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes veintinueve (29) de agosto de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sala 12, piso 2, palacio de justicia, edificio José Félix de Restrepo.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería al doctor Sergio León Gallego Arias, abogado en ejercicio, para representar a Pensiones de Antioquia, en los términos del poder conferido, obrante a folio 60 del expediente y se reconoce personería para representar los intereses del Departamento de Antioquia como entidad llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria